

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.862.-Don JOHN PALMER contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-5-1986, confirmando la del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife de 12-12-1985, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente y prohibición de entrar en España en cinco años. Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1986.-El Secretario.-12.147-E (56771).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.880.-Don JOSE CABALLERO ALBARRACIN contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-3-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 11-10-1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1986.-El Secretario.-12.149-E (56773).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.893.-Don ANTONIO GAVIRA MARTIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-4-1986, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por el Asesor del Ministerio del Interior para Asuntos Taurinos, sobre multa por manipulación artificial de asta de toros.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1986.-La Secretaria.-12.531-E (58469).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.889.-ASOCIACION DEPORTIVA «CLUB NAUTICO TAJOMAR» contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-4-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 5-3-1985, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.-12.532-E (58470).

16.890.-PENTAMATIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-4-1986, que declara inadmisibles por extemporáneo el de reposición interpuesto contra la de 3-9-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-12.533-E (58471).

16.891.-PENTAMATIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-4-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 13-12-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-12.529-E (58467).

16.895.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-5-1986, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 1-10-1985, del Gobierno Civil de Melilla, en la que se imponía sanción por infracción a la normativa sobre medidas de seguridad.-12.530-E (58468).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.900.-CENCERRADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-4-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 11-2-1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego de Bingo.-12.535-E (58473).

16.903.-Don ROLAND JOHN KNIGHT, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-4-1986, sobre regulación de residencia y consiguiente propuesta de expulsión del territorio nacional.-12.536-E (58474).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.909.-Don ALI JASSIN HAMOUDI contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-4-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 24-3-1986, por la que se deniega al recurrente la condición de refugiado en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1986.-El Secretario.-12.522-E (58460).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.913.-COMPANIA MERCANTIL TRANSFRET, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre la desestimación presunta, por silencio administrativo, en escrito presentado el 7-3-1985, por el que se solicitaba indemnización por daños al vehículo de su propiedad, así como contra la

desestimación tácita del recurso de reposición facultativa interpuesta en 13-7-1985, ante dicho silencio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1986.-El Secretario.-12.528-E (58466).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.925.-UNION SINDICAL OBRERA contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, denegatoria, por silencio administrativo, de la petición formulada en 26-5 pasado en súplica de que se cedieran locales en Burgos para el desarrollo de la actividad sindical; recurso que se tramita por las normas de la Ley 62/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1986.-El Secretario.-13.340-E (62266).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.507.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ y otros, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre reconocimiento de complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 16 de junio de 1986.-El Secretario.-12.674-E (59043).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.579.-Don AMALIO SOMIEDO ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, contra Orden de 17-12-1985, por la que se

resuelve concurso para cubrir vacantes en la Junta de Castilla y León.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 4 de julio de 1986.-El Secretario.-12.257-E (57267).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.575.-Doña MARIA JOSE CASTILLO DIAZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención por sanción

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección indicada.

Madrid, 7 de julio de 1986.-El Secretario.-12.254-E (57264).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MANUEL GARCIA DEL VALLE ESCOLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 491 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reposición de nivel II de puesto de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-12.303-E (57313).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MARIA ABADIEZ ALVAREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.048 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre jubilación de los recurrentes a los setenta años de edad.-12.544-E (58480).

Que por don SATURNINO GARCIA CABALLERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.292 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre jubilación del recurrente a los setenta años.-12.545-E (58481).

Que por doña MARGARITA CAPITAN MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.294 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre jubilación de la recurrente a los setenta años de edad.-12.546-E (58482).

Que por MARIA JESUS SALINAS PORTUGAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.306 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área 41 de «Didáctica de la Matemática».-12.547-E (58483).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 10 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MANUEL GOMEZ ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.355/1986, contra resolución de 3 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se acuerda la ejecución inmediata de la incompatibilidad dictada por Presidencia de Gobierno el 29 de julio de 1985, con reintegro de retribuciones sobre artículo 33-2 de la Constitución Española. Ejecución inmediata de la incompatibilidad dictada por Presidencia de Gobierno, 29 de julio de 1985.

Que por MARIA VICTORIA MORTEO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.380/1986, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, por la que se niega la colegiación de la recurrente, sobre artículos 14 y 22 de la Constitución Española. Colegiación denegada.-12.846-E (59930).

Que por ANTONIO DE ISABEL GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.439/1986, contra la denegación tácita por parte de la Dirección General de la Policía, al no dar al recurrente vista del expediente disciplinario que contra él se sigue, y hecha dicha solicitud en el pleigo de descargos, sobre artículos 14 y 24 de la Constitución Española. Negativa a dar vista del expediente disciplinario solicitada en pleigo de descargos.-12.847-E (59931).

Que por CARLOS GUILLERMO CAO ARREGUI, ESTER MOISES, LORENZO EDGARDO VERBEKE y ORDOÑEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.483/1986, contra resolución de fecha de 20 de junio de 1986, del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, por la que se decide aplazar la colegiación, artículo 16 de la Constitución Española.-12.848-E (59932).

Que por BENITO LUIS CADENAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.484/1986, contra resolución de 28 de mayo de 1986, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, por la que se suspende la prestación graciable por enfermedad durante expediente disciplinario, sobre suspensión y prestación graciable por enfermedad durante expediente disciplinario, artículo 24.1 de la Constitución Española.-12.849-E (59933).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número ej. 221/1985, a instancia de don Jerónimo Belda Treviño, frente a «Instaladora de Riegos por Aspersión y Mecanización, Sociedad Anónima» (IRAMSA), con domicilio en carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 184, Ciudad Real, sobre despido actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 16 de octubre, a las doce diez horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 23 de octubre a las doce diez horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 30 de octubre a las doce diez horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Tierra de secano cereal, en término municipal de Daimiel a los sitios llamados Campillo, Campo, Corral de los Conejos, Ravera, Carranza, Ureña, Campo Ureña, Camino de Ureña, Camino del Pardillo, Orozco y Pozo del Necio, que ocupa una extensión superficial de 197 hectáreas 82 áreas 15 centiáreas, y se denomina finca «Las Praderas».

Tasada en 29.732.250 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—14.438-E (66593).

MURCIA

Edicto

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número 2 de Murcia y su partido,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 78+5/1986, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 66/1986, formuladas por los trabajadores Angel Martínez Lax y cinco más, contra la Empresa «Sociedad Laboral Manufacturas Carwell, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.263.916 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha Empresa y para responder de las anteriores cantidades le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las cantidades siguientes:

1. Un automóvil marca «Ford Fiesta», matrícula MU-2.439-V, (vehículo en reserva de dominio), valorado en 600.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon 80, de 90 espacios, valorada en 15.000 pesetas.
3. Dos máquinas de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon, de 120 espacios, valoradas en 40.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon de carro grande, valorada en 20.000 pesetas.
5. Cuatro carros «Involca» para máquina de escribir, valorados en 5.000 pesetas.
6. Una calculadora marca «Totalia», con carro, valorada en 1.500 pesetas.
7. Una calculadora resti-suma «Hispano Olivetti», valorada en 60.000 pesetas.
8. Tres mesas metálicas de oficina, valoradas en 30.000 pesetas.
9. Dos clasificadores metálicos marca «Roneo», valorados en 18.000 pesetas.
10. Tres mesas de madera de seis cajones, valoradas en 400.000 pesetas.
11. Dos tornos revólver, valorados en 300.000 pesetas.
12. Una máquina serradora (carpintería), valorada en 50.000 pesetas.
13. Una máquina de sierra circular, valorada en 150.000 pesetas.
14. Un torno de taladrar, valorado en 250.000 pesetas.
15. Un torno automático de madera valorado en 80.000 pesetas.
16. Dos pulidoras en buen uso, valoradas en 2.000.000 pesetas.
17. Dos estufas horno de cocción de fibra de vidrio, valoradas en 2.000.000 pesetas.
18. Una máquina de liar piedras de fibra de vidrio, valorada en 2.000.000 de pesetas.
19. Una máquina planchadora o enrolladora, valorada en 6.000 pesetas.
20. Una mesa de despacho de cuatro cajones, valorada en 10.000 pesetas.

Todos los lotes conjuntamente ascienden a la cantidad de 8.035.500 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 5 de noviembre de 1986, y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 12 de noviembre de 1986 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta

Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la Empresa «Sociedad Laboral Manufacturas Carwell, Sociedad Anónima», callejón del Conde, sin número, Murcia.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa Jover.—14.657-E (67387).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de prestación seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 553/1985, ejecución de sentencia número 158/1985, a instancias de Mariano Crespo Lanza, contra «Construcciones Arbe, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Inmuebles en construcción números 2.539 al 2.599, correlativos; valorados en 24.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la vente irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la Empresa apremiada a cargo de «Construcciones Arbe, Sociedad Anónima».

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 1 de septiembre de 1986.—El Secretario.—14.583-E (67062).

VALENCIA

Edicto

Don José de Belmont y Mora, Magistrado Provincial de Trabajo número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 589-630/1985, ejecución número 295/1985, seguidos en esta Magistratura a instancias de María José Murciano Luján y otros, contra la Empresa «Géneros de Punto Panes, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1. Dos máquinas de bordar marca «Zangs» modelos 170-200-900 y 196-E, cuyos números son 8816 y 9114. Total lote 1: 13.500.000 pesetas.

Lote 2. Cuatro máquinas de corte «Arbis» números 143, 218, 119 y 239, 1.000.000 de pesetas.

Máquina de corte «Unicorn» modelo RF-4, 500.000 pesetas.

Máquina de marcar «Expunt» número 657138, 50.000 pesetas.

Máquina «Unión Especial» modelo 36.200 BA, número 1479933, 50.000 pesetas.

Máquina marca «Consew» número 466.678, 100.000 pesetas.

Máquina marca «Rimoldi» modelo Steia M. S., número 187.473, 300.000 pesetas.

Dos máquinas marca «Rosso» números 7512013 y 7603035, 800.000 pesetas.

Total lote 2: 2.800.000 pesetas.

Lote 3. Dos cintas transportadoras completas con sus cabezales, 7.500.000 pesetas. Total lote 3: 7.500.000 pesetas.

Lote 4. Cinco máquinas de lavar marca «Celso Latic» modelos LA-30, S-6, S-03E y S-20-E, cuyos números respectivos son 215, sin número 72, 120 y 214, 1.500.000 pesetas.

Máquina centrífuga sin marca ni número visible, 200.000 pesetas.

Total lote 4: 1.700.000 pesetas.

Lote 5. Siete máquinas marca «Supercusbe» cuyos números son 1781, 4895, 1197, 1736, 1812, 959 y 4869, 980.000 pesetas, y 55710081, 1.200.000 pesetas.

Máquina tipo canales marca «Dogma» número 2.600, 200.000 pesetas.

Cinco máquinas de enconar marca «Lloret» y «Alaroma» de una, dos, ocho y doce púas, números 2257, 2293, y el resto sin número visible, 2.500.000 pesetas.

Total lote 5: 4.800.000 pesetas.

Lote 6. Dos planchas de cinta, marca «Llesor» y «Celso Costa» modelos CB-3005 y CIN-65, cuyos números son 1544 y 3117, 3.800.000 pesetas.

Dos planchas, una de cinta y otra giratoria, marca «Celso Costa» y «Lemaire» modelos 404-G y B-12, números 3873 y 7600, 7.000.000 de pesetas.

Total lote 6: 10.800.000 pesetas.

Lote 7. Una máquina marca «Stoll» galga 8 número 3.909.915, 1.800.000 pesetas.

Una máquina marca «Dubied» galga 8 número 239.676, 1.700.000 pesetas.

Una máquina marca «Rigual» galga 8 número 1453, 2.000.000 de pesetas.

Una máquina marca «Trigamo» galga 8, 1.200.000 pesetas.

Total lote 7: 6.700.000 pesetas.

Lote 8. Cinco máquinas marca «Tricomalla» galga 10, números 3790898, 6807905, 3808963, 6805964 y 7107900, 11.000.000 de pesetas.

Total lote 8: 11.000.000 de pesetas.

Lote 9. Dos máquinas marca «Tricomalla» galga 10, números 2867 y 3312, 800.000 pesetas.

Una máquina marca «Dubied» galga 10, número 455.346, 1.600.000 pesetas.

Una máquina marca «Rigual» galga 10, número 1476, 2.400.000 pesetas.

Una máquina marca «Trigamo» galga 10, número 605276, 1.000.000 de pesetas.

Total lote 9: 5.800.000 pesetas.

Lote 10. Una máquina marca «Rigual» galga 10, número 1404, 2.400.000 pesetas.

Tres máquinas marca «Abril» galga 10, números 7334, 7309 y 7315, 1.300.000 pesetas.

Dos máquinas marca «Trigamo» galga 8, números 623196 y 5866127, 2.400.000 pesetas.

Una máquina marca «Rigual» galga 8, número 1464, 2.400.000 pesetas.

Total lote 10: 8.500.000 pesetas.

Lote 11. Una máquina marca «Diamant» galga 8, número 101.214, 2.000.000 de pesetas.

Una máquina marca «Albo» galga 8, sin número visible, 350.000 pesetas.

Una máquina marca «Diamant» galga 8, sin número visible, 600.000 pesetas.

Una máquina marca «Corta Patrones» modelo Diana, 200.000 pesetas.

Una máquina marca «Tejed Himat» modelo F-44-S, 200.000 pesetas.

Dos máquinas marca «Brother» modelos MHB-10 y KH-587, 250.000 pesetas.

Una máquina marca «Passap» modelo Duomática-2, 100.000 pesetas.

Una máquina marca «Culligan» Mark-5, 250.000 pesetas.

Una máquina marca «Paga» modelo Pintor Jacques, 600.000 pesetas.

Total lote 11: 4.550.000 pesetas.

Lote 12. Tres máquinas marca «Tayvi», 2.000.000 de pesetas.

Una máquina marca «Tayvi», 700.000 pesetas. Una máquina marca «Ignis», 8.000.000 de pesetas.

Total lote 12: 10.700.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 22 de septiembre de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 6 de octubre de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en avenida Comarques del País Valencià, 119, Quart de Poblet (Valencia); depositarios: María José Murciano y Esteban Penaranda, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 8 de julio de 1986.—El Magistrado, José de Belmont y Mora.—14.660-E (67390).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 57 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Francisco Jiménez Suñer y doña María Luisa Puertas Barranco, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.163.716 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y un crédito supletorio de 825.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 9 de octubre de 1986, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 4 de noviembre de 1986, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Res-

pecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Una casa de planta baja y altos, número 2 antiguo y 4 moderno, de la calle del Carmelo de esta ciudad, con superficie de 135 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 152 del tomo 1.494, libro 784 de Almería, finca número 2.015-N, inscripción 26.»

Esta finca fue tasada en la cantidad de 6.171.000 pesetas de que responde.

Dado en Almería a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.616-3 (66658).

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 424/1985, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador señor Almeida Segura, contra don José Gómez Salguero, doña Concepción Fernández Becerra, don Gabino Gómez Fernández, doña Dolores Blázquez Miranda y don José Antonio Gómez Fernández, mayores de edad y vecinos todos ellos de Valdelacanzada, en la travesía del Perejilo, número 12, sobre reclamación de un total de 4.122.028 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados:

Edificio sito en Valdelacanzada, en el término de Badajoz, en la calle Perejilo, número 77, compuesto de vivienda en dos pisos, con sus correspondientes dependencias, y la que tiene su entrada por el patio central, destinadas a almacén de frutas y a las que se accede por la puerta accesoria del patio, en la ronda sur, y mide: La vivienda, 48 metros cuadrados; la nave de la

derecha, 108 metros cuadrados; la nave de la izquierda, 360 metros cuadrados, y el patio central, 420 metros cuadrados, que suman en total 936 metros cuadrados, o sea los del solar. Da su frente al norte o calle de su situación, y linda: Por la derecha, entrando, con edificio almacén de Carmelo Chaves; izquierda, ronda saliente, y fondo, con ronda sur, por donde tiene puerta accesoria. Inscripción en el libro 633 del Ayuntamiento de Badajoz.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado a su extinción.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 9 de octubre de 1986, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que salga a segunda y pública subasta, por término de veinte días, y una rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el próximo día 14 de noviembre a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta, y que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien sale a esta segunda subasta.

Que en prevención de que tampoco hubiere postor para la segunda subasta, se señala para que salga a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de diciembre de 1986, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en esta última subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 20 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—5.613-3 (66655).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 571 de 1982, a instancia de «Banco de Financiación Industrial» (INDUBAN), contra don José Manuel Pérez del Río, don Inigo Cuesta Ruiz y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los

bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Casa sita en Villarcayo, en la calle de Manuel Laredo, señalada con el número 6. Ocupa una superficie aproximada de 156 metros con 12 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, ocupada por lonjas, más dos pisos en alto y desván, destinada a viviendas las dos primeras. Linda: Derecha, entrando, con edificio número 4 de la misma calle, propiedad de Antonio Alonso y herederos de Santiago Prado; izquierda, calle del Rincón; frente, calle de situación o Manuel Laredo, y fondo, casa número 2 de la calle del Rincón, propiedad de Angel Ayuso.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno y vivienda unifamiliar, al sitio de Carrehorza o Coterón, de la localidad de Ciguenza, partido de Villarcayo. La parcela de terreno ocupa una superficie de 882 metros, y linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, Felisa Díaz de Isla, y oeste, resto de finca matriz destinada a calle. Sobre la parcela anteriormente descrita, se halla construida una vivienda unifamiliar que consta de planta baja de semisótano, con una superficie de 60 metros, y se destina a garaje. Una primera planta de una superficie de 60 metros, compuesta de vestíbulo, cocina, despensa, aseó, salón-comedor y porche. Una planta segunda alta de la superficie, se distribuye en cuatro habitaciones y dos baños. La vivienda descrita se halla rodeada por todos los aires con terreno sobrante de la parcela también descrita primeramente.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta que tendrá lugar de forma doble simultánea en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Villarcayo, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 13 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 20 de enero de 1987 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de Villarcayo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado que participe una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, donde concurra junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación de edictos hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 19 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.608-3 (66650).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 8 de octubre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez de la finca siguiente:

Terreno con arbolado de encinas, situado en término de Almoharín, procedente de la Dehesa los Arroyos Meaderos, Cogolla del Sevellar, Sevellar y Rincón de Sopenan; su cabida indivisible de 1 hectárea 37 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de doña Isabel Jiménez y Alvarez Cienfuegos; sur, con otra de doña Florencia Cortes Jiménez; este, con otra de don Juan Cuadrado Cañamero, y oeste, con canal y pista de servicios pertenecientes a la zona del Canal de Orellana, que la separan del resto de la finca matriz. Dentro del perímetro de esta finca se encuentran construidas las siguientes edificaciones: Una nave de 1.839 metros 18 decímetros cuadrados, tres viviendas con 335 metros cuadrados y un silo zanaja de 884 metros cuadrados. Expresada finca está inscrita al tomo 501, libro 50 de Almoharín, folio 165, finca 1.618. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la finca, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 203/1984, tramitado en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don José Luis de Uriarte Monereo y doña Blanca Sacandella Girón.

Cáceres, 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—5.604-3 (66646).

CORIA

Edicto

Don José María Francisco Cándenas, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1986, instado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a los cónyuges don Joaquín Serrano Mocholi y doña Socorro Puerto Martín, de esta vecindad, se ha acordado sacar a pública primera, segunda y tercera subasta los bienes hipotecados que a continuación se describen:

Primero.—Sótano del edificio en Coria, calle Cervantes, sin número, con entrada por esta calle, con una superficie de 241 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, edificio de Joaquín

Serrano y esposa y otros propietarios, izquierda, solar de Joaquín Serrano y esposa, y fondo, con locales números 3 y 4, que tienen su entrada por la calle del Cardenal Cisneros; se le asignó una cuota de participación en relación con el valor del inmueble del 2 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria al folio 122, tomo 604, libro 100, finca número 8.946, inscripción primera. Título: Resultante de la división llevada a cabo mediante escritura otorgada el 18 de julio de 1980 ante el Notario de Coria don Francisco García Domínguez. Cargas: Gravado con una anotación de suspensión de anotación de, digo preventiva, de embargo a favor de don José Caballero Bodón, para responder de 500.000 pesetas.

Precio pactado en hipoteca a efectos de subasta: 4.572.920 pesetas.

Segundo.—Número 1. Planta de semisótano del edificio en calle de Cervantes, sin número, con entrada por esta calle, de Coria, de una superficie útil de 196 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, edificio de Joaquín Serrano y otros propietarios; izquierda, Mario Ignacio Valiente, y fondo, patio central del edificio; se le asignó una cuota de participación en relación con el valor del inmueble del 2 por 100. Libre de cargas, según manifiestan, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Coria al folio 21 del tomo 591, libro 95; finca número 8.318, inscripción primera. Título resultante de la división horizontal llevada a cabo mediante escritura otorgada el 25 de abril de 1981 ante el Notario de Coria don Francisco García Domínguez.

Precio pactado en hipoteca a efectos de subasta: 4.572.920 pesetas.

Tercero.—Número 2. Local de negocio de la planta baja del edificio sito en Coria, en calle de Cervantes, sin número, con capital útil, según manifiestan los exponentes y por reciente medición, de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Joaquín Serrano y otros propietarios; izquierda, el local número 2 B, y fondo, patio central; se le asignó una cuota de participación en relación con el valor del inmueble del 2,25 por 100. Libre de cargas, según manifiesta. Se desconocen sus datos registrales, siendo resultante de la división, de la que en el Registro de la Propiedad figura inscrito al folio 23 del tomo 91, finca 8.319, cuya división fue llevada a cabo por otra escritura otorgada el 29 de julio de 1983 ante el Notario de Coria don Francisco García Domínguez.

Precio pactado en subasta a efectos de hipoteca: 1.829.168 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera: El día 30 de septiembre, a las doce horas.

Segunda: El día 27 de octubre, a las doce horas.

Tercera: El día 21 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran el importe de las hipotecas en la primera subasta, e, igualmente, en la segunda. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 29 de julio de 1986.—El Juez, José María Francisco Cándenas.—El Secretario.—14.873-C (66696)

GIJON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, en autos de juicio de menor cuantía 371/1986, promovidos a instancia de don Abilio García Fernández, el cual litiga acogido al derecho de justicia gratuita, por medio de la presente cédula se emplaza a los demandados don Johannes Leonard Ebertart, mayor de edad, soltero, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; Bizerba Werke Stuttgart, en la persona de su legal representante, cuyo domicilio se desconoce; Fried Cerelischaff Mit Beschränkter Haftuseg, cuyo domicilio se desconoce, y «Dillinger», en la persona de su legal representante, y cuyo domicilio se desconoce, para que comparezcan en los autos, personándose en forma dentro del término de diez días, bajo las prevenciones legales.

Gijón, 3 de julio de 1986.—El Secretario.—14.665-E (67395).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de justicia gratuita número 372 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de don Abilio García Fernández, representado por el Procurador don Manuel Díaz Rodríguez, contra otros y contra Johannes Leonhard Ebertart, mayor de edad, soltero, empleado; la Entidad «Bizerba-Werke Stuttgart», en la persona de su Gerente o legal representante; la Entidad «Fried Krupp Cerelischaff Mit Beschränkter Haftuseg», en la persona de su legal representante y la Entidad «Dillinger», en la persona de su legal representante, todos ellos en paradero desconocido, por la presente se cita a dichos demandados para que el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, haciéndoles las prevenciones legales.

Y para que sirva de citación a los demandados Johannes Leonhard Ebertart, Entidad «Bizerba-Werke Stuttgart», en la persona de su Gerente o legal representante, Entidad «Fried Krupp Cerelischaff Mit Beschränkter Haftuseg» en la persona de su legal representante y a la Entidad «Dillinger», en la persona de su legal representante, todos ellos en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 3 de julio de 1986.—El Secretario.—14.664-E (67394).

HUELVA

Edicto de subasta

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva SCC, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Juan Marchena López y doña María del Pilar González Fernández, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días,

por el precio de tasación, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 9 de octubre próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Parcela de terreno con edificaciones, al sitio Vera Abajo, de Huelva, que mide de frente, a la carretera. 43 metros, con 5.000 metros cuadrados de superficie. Tomo 980, libro 450, folio 59, finca 30, 294.

Dado en Huelva a 1 de abril de 1986.—El Secretario.—5.609-3 (66651).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1566/1984, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Manuel Castello Torralba y doña María del Pilar García Sanz, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 21 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.625.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano y baja, de la casa número 20, de la calle Buen Gobernador, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros 60 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—14.862-C (66641).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 448/1981, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada: Avenida de los Andes, 13.

9. Finca número 13.—Piso tercero, puerta 1, situado en la tercera planta y a la izquierda según se sube por la escalera; ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados, y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente, rellano y hueco de la escalera, vestíbulo, hueco del ascensor y piso puerta número 2 en su planta; por la derecha entrando y por el fondo, resto de la finca matriz, propiedad de «Pryconsa», y por la izquierda, por donde tiene su acceso, hueco del ascensor, vestíbulo, rellano y hueco de la escalera, puerta número 4 en su misma planta. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del edificio de 2,512 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.117, libro 220, folio 226, finca número 18.461, inscripción segunda.

14. Finca número 18.—Piso cuarto, puerta número 2, situado en la cuarta planta del edificio y al fondo izquierda según se sube la escalera; ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados, y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente y por la derecha entrando, resto de la finca matriz, propiedad de «Pryconsa»; por la izquierda, hueco del ascensor y piso puerta número 3 en su planta, y por el fondo, por donde tiene su acceso, hueco del ascensor, piso puerta número 1 en su misma planta y vestíbulo. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 2,609 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.117, libro 220, folio 241, finca número 18.471, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 2 de octubre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La presente subasta sale sin sujeción a tipo, sirviendo de base el tipo fijado para la segunda subasta, es decir, 975.000 pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el

remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.562-C (66698).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.006-A/1983 a instancia del Procurador señor Puig, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Mariano Carralero Martínez y su esposa doña Claudia Lidón Roca, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Vivienda piso octavo C, escalera izquierda, de la casa A-4/R-3, sita en el paseo del Val, sin número de gobierno, de Alcalá de Henares. Linda: Al frente, oeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso letra B; a la derecha, entrando, con piso letra D; izquierda, norte, con vuelo de resto de la finca matriz, colindante con el paseo del Val, y al fondo, este, con vuelo de resto de la finca matriz (calle en proyecto). Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas. Ocupa una superficie de 99,31 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble de 1,91 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad I de Alcalá de Henares, al tomo 2.936, libro 4, folio 53, finca 404, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 3.099.499 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.863-C (66642).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca hipotecada que se tramita en este Juzgado con el número 482 de 1983, a instancia del «Banco Hipotecario de

España. Sociedad Anónima», contra doña Ilba Carrillo del Pino, mayor de edad, casada y en régimen de separación de bienes, con domicilio en la finca hipotecada sita en Santa Cruz de Tenerife, calle de Suárez Guerra, números 27-29, planta segunda, tipo C, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública la finca hipotecada objeto del procedimiento que se describe así:

Finca: Vivienda situada en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio en Santa Cruz de Tenerife, y su calle de Suárez Guerra, números 27 y 29, con frente también en la calle de San Lucas, número 38. Está situada a la izquierda mirando al edificio de frente desde la primera de las indicadas vías. Ocupa una superficie de 90 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 86 decímetros cuadrados. Es de tipo C, y linda: Frente a este, con vuelo de la calle de Suárez Guerra; espalda, finca número 13 y con otro patio de luces; a izquierda, casa de doña Concepción Castro de Lecuona. A esta finca corresponde como anexo privativo una quinceava parte en común y proindiviso de la azotea que cubre el edificio que tiene una superficie útil de 293 metros 1 decimetro cuadrados, así como una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes o no divididos del inmueble de 3 enteros 80 centésimas por 100. A los gastos de limpieza, alumbrado, mantenimiento, conservación, reparación y, en su caso, reposición de los zaguanares de entrada y escaleras del inmueble, contribuirá el titular de este piso con el 6.10 por 100. Y del propio modo a los de mantenimiento, conservación, reparación, reposición y, en su caso, sustitución de dichos ascensores y maquinaria contribuirá su propietario con el 6.50 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 492, folio 125, finca 36.125, inscripción segunda.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, en la suma de 1.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Santa Cruz de Tenerife.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y su tipo será el de 1.400.000 pesetas.

De no haber postor en la misma, se celebrará por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tipo, el día 28 de octubre siguiente, a las once de su mañana en los mismos lugares.

Y si tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, el día 28 de noviembre del corriente año, a las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, en la primera y segunda subastas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiese— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.064-C (67774).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.107 del pasado año 1984, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Gregorio Arroyo Infantes y don Juan Manuel Rodríguez Matamoros, en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y consta, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, y en dos lotes distintos, las dos fincas hipotecadas que a continuación se describen:

De la propiedad de don Gregorio Arroyo Infantes.

Lote primero.—División nueve.—Once. Vivienda tipo A, puerta número 9, recayente en tercera planta alta, parte anterior izquierda, mirando a fachada, se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo. Comprende una superficie construida de 86,29 metros cuadrados, y linda: Considerando la misma orientación del edificio: Frente e izquierda, los generales del mismo; derecha, el rellano de escalera, y fondo, la vivienda puerta 10. Cuota: 3,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.048, libro 508, folio 220, finca 34.920, inscripción segunda.

De la propiedad de don Juan Manuel Rodríguez Matamoros.

Lote segundo.—División número 27.—Veintinueve. Vivienda tipo A, puerta número 27, recayente en séptima planta alta, parte posterior derecha mirando a fachada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo. Comprende una superficie construida de 86,29 metros cuadrados, y linda, considerando la misma orientación del edificio: Derecha y fondo, los generales del mismo; izquierda, el rellano de escalera, hueco del ascensor y la vivienda puerta 26, y por el frente, la vivienda puerta 28. Cuota: 3,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.048, libro 509, folio 25, finca 34.956, inscripción segunda.

Ambas fincas están ubicadas en Huelva, polígono Balbuena «Los Rosales», Valle de la Noria, edificio H.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados) de Madrid, el día 27 de octubre de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, para cada lote, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.677.676 pesetas para cada uno de los lotes.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo del lote en que se desee licitar, debiendo los licitadores, consignar previamente al

acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, del lote o lotes que les interese licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, los que se entiende aceptan como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 30 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—14.864-C (66643).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 183/1984, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Eladio Quintero Otero, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Málaga, los bienes hipotecados que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado, que asciende a la suma de 900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Málaga. Vivienda exterior en planta séptima de la calle de la Victoria, números 6 y 8. Finca 2 de la escritura de préstamo única de la demanda.

Vivienda tipo E, exterior planta séptima situada a la derecha de la escalera de subida al edificio, sito en Málaga, calle de la Victoria, números 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1 185, folio 163, finca 13.331, inscripción segunda.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el de igual clase de Málaga, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o en uno de los periódicos de gran circulación de esta capital, expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—5.606-3 (66648).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Román Alonso Muñoz y doña María Soledad Cerezo Serrano, bajo el número 695/1984, se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

En síntesis: Piso tercero, letra B, del bloque 58 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», hoy calle Alegria, 58, en término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.828, libro 689, folio 37, finca registral 49.848, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, se ha señalado el día 17 de octubre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda, o sea de 1.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercio.

Que los autos, títulos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—14.861 (66640).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 1.616/1983-F, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Gabriel Madruga Castillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 9 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirán de tipo las sumas que se irán expresando respectivamente para cada una de ellas, cantidades en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las expresadas cantidades.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo las anteriormente mencionadas, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana número 64. Vivienda tercera C, sita en planta tercera del bloque A, del edificio sito en Majadahonda, compuesta de cuatro bloques denominados A, con acceso por la calle Don Quijote, sin número. Inscrita al tomo 2.135, libro 287 de Majadahonda, folio 105, finca 15.668, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid). Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.594.150 pesetas.

Urbana número 65. Vivienda tercera D, sita en planta tercera del bloque A, del edificio sito en Majadahonda, compuesta de cuatro bloques denominados A, con acceso por la calle Don Quijote, sin número. Inscrita al tomo 2.135, libro 287 de Majadahonda, folio 109, finca 15.669, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid). Valorada en la suma de 5.640.250 pesetas.

Urbana número 66. Vivienda primera A, sita en planta primera del bloque B, del edificio sito en Majadahonda, compuesta de cuatro bloques denominados A, con acceso por la calle Don Quijote, sin número. Inscrita al tomo 2.135, libro 287 de Majadahonda, folio 113, finca 15.670, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid). Valorada en la suma de 6.258.450 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.611-3 (66653).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 599 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Ricardo Rodríguez Gálvez y la Entidad mercantil «Itesic, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 28 de octubre próximo, a las once horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 24 de noviembre próximo, a las once horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, polígono Los Manantiales, de 667 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 139 y calle B; este, parcela número 86; sur, calle D, y oeste, parcelas 84 y 130.

Inscrita al tomo 966, folio 165, finca 2.223.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en el mismo término y polígono de 667 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 139 y calle B; este, parcela 86; sur, calle D, y oeste, parcelas 84 y 139.

Inscrita al tomo 966, folio 170, finca 2.324.

Tipo de subasta: 533.600 pesetas.

3. Parcela de terreno en igual término y polígono. Linda: Norte, parcela 85 y calle B; este, parcela 87; sur, calle D, y oeste, parcela 85. Tiene una superficie de 528 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 966, folio 175, finca 2.325.

4. Parcela de terreno en igual término y polígono, con una superficie de 540 metros cuadrados. Linda: Norte, calle B; este, parcela 88; sur, calle D, y oeste, parcela 86.

Inscrita al tomo 966, folio 180, finca 2.326.

Tipo de subasta: 432.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en igual término y polígono, con una superficie de 540 metros cuadrados. Linda: Norte, calle B y parcela 138; este, parcela 89; sur, calle D, y oeste, parcela 87.

Tipo de subasta: 432.000 pesetas.

6. Parcela de terreno en igual término y polígono, con una superficie de 540 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 138; este, parcela 98; sur, calle D, y oeste, parcela 88.

Inscrita al tomo 966, folio 190, finca 2.328.

Tipo de subasta: 432.000 pesetas.

7. Parcela de terreno en igual término y polígono, con una superficie de 540 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 138; este, parcela 91; sur, calle D, y oeste, parcela 89.

Tipo de subasta: 432.000 pesetas.

8. Parcela de terreno en igual término y polígono, con una superficie de 540 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 95; este, parcela 92; sur, calle D, y oeste, parcela 90.

Inscrita al tomo 966, folio 200, finca 2.330.

Tipo de subasta: 432.000 pesetas.

9. Parcela de terreno en igual término y polígono, con una superficie de 525 metros cuadrados. Linda: Norte, calle E; este, parcela 96; sur, parcela 138, y oeste, parcela 98.

Inscrita al tomo 966, folio 230, finca 2.336.

Tipo de subasta: 1.392.500 pesetas.

10. Parcela de terreno en igual término y polígono, con una superficie de 525 metros cuadrados. Linda: Norte, calle E; este, parcela 97; sur, parcela 137, y oeste, parcela 99.

Inscrita al tomo 966, folio 235, finca 2.337.

Tipo de subasta: 1.392.500 pesetas.

11. Parcela de terreno en igual término y polígono, con una superficie de 525 metros cuadrados. Linda: Norte, calle E; este, parcela 97; sur, parcelas 136 y 137, y oeste, parcela 100.

Inscrita al tomo 966, folio 240, finca 2.338.

Tipo de subasta: 1.392.000 pesetas.

12. Parcela de terreno en igual término y polígono, con una superficie de 525 metros cuadrados. Linda: Norte, calle E; este, parcela 99; sur, parcelas 135 y 136, y oeste, parcela 101.

Inscrita al tomo 966, folio 245, finca 2.339.

Tipo de subasta: 1.392.500 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-14.857-C (66636).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, bajo el número 595/1986, se tramita expediente de dominio, a instancia del Procurador señor Sampere, en nombre de «Promotora Nájera, Sociedad Anónima», sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

A) Solar señalado con el número 4 de la calle continuación de la de Buenos Aires, hoy Villarcayo, en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, que afecta la forma de un cuadrilátero, cuya superficie total es de 250 metros cuadrados, equivalentes a 3.220 pies cuadrados. Linda: Por norte, o sea, por su frente, en línea de 10 metros, con la expresada calle, continuación de Buenos Aires; por su derecha, entrando, o sea, al oeste, en línea de 25 metros, con el solar número 2 de la calle, hoy «Berduero, Sociedad Anónima»; por su izquierda, o sea, al este, en otra línea de 25 metros, con el solar número 6 de la misma calle, propiedad, en una parte lindante a la calle, de don José Martínez, y en su fondo, con la finca que describiremos, con la calle B, y por su espalda, o sea, sur, en línea de 10 metros, con la finca de don Jaime Girona antes, hoy Hersau, con domicilio en la calle Carretas, número 14, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad 9 al tomo 141, folio 31, finca 5.515, inscripción tercera.

B) Trozo de terreno situado en el término de Carabanchel Bajo, parte segregada del solar con casa edificada señalada con el número 6 de la calle de Buenos Aires, hoy Villarcayo, de esta capital. Linda: Al norte o frente, en línea de 10 metros, con el resto de la finca de la cual se segregó, propia de don Guillermo Ruiz Duro, hoy José Martínez; por el oeste o derecha, en línea de 10 metros 67 centímetros, con corral de la casa de don Leandro Brell Martín, descrita en el apartado A); por el sur o fondo, en línea de 10 metros, con la finca de don Jaime Girona, hoy 8 de la calle Villarcayo. Afecta la figura de un cuadrilátero rectangular que encierra dentro de sí una superficie plana de 106

metros 70 decímetros cuadrados. Figura inscrita al tomo 173, folio 112, finca número 6.675, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Y en su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, de esta capital, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1986.-El Secretario.-14.865-C (66644).

MURCIA

Edicto

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 885/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Hierros del Segura, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 8 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trozo de tierra para edificar en término de Las Torres de Cotillas, sitio de Los Partidores. Tiene una cabida de 1.579 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, doña Petra González y don Onofre Ortega; sur, trozo segregado de la misma finca matriz, de donde esta es resto, vendido a don Ceferino Tello; este, vía férrea, y oeste, carretera. Sobre esta finca y ocupando la totalidad de su superficie, hay construida una nave industrial destinada a almacén que mide 70 metros en dirección este-oeste por 22 metros 30 centímetros en dirección norte-sur queda una superficie de 1.579 metros 50 decímetros cuadrados, de los que son útiles 1.551 metros 40 decímetros cuadrados, sin distribución interior y cuya altura sobre la rasante es de 9.50 metros.

La finca anteriormente descrita es resto tras una segregación efectuada con anterior, de la siguiente matriz:

Trozo de terreno para edificar en término de Las Torres de Cotillas, sitio de Los Partidores, que linda: Norte, Petra González y don Onofre Ortega; sur, José Zapata, Juan Legaz y calle sin nombre; este, vía férrea, y oeste, carretera. Tiene una cabida de 4.449 metros cuadrados, sobre él, en el extremo norte, se ha construido la nave industrial que antes se describe, quedando el resto del terreno sin edificar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 610 general y 67 de Las Torres de Cotillas, folio 53, finca número 8.344, inscripción primera y segunda.

A efectos de la subasta de dicha finca se fijó en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 28.000.000 de pesetas; esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero en las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Dado en Murcia a 21 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Rodríguez Gómez.-El Secretario.-5.697-3 (66649).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Francisco José Lojo Aller, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 50 de 1984, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra -que litiga en concepto de pobre-, contra don Angel Caneda Aguín, mayor de edad, vecino de El Grove, con domicilio en la calle Laxiela, número 4, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

«Urbana.-Radicante en el lugar de Rons, parroquia de San Martín, municipio de El Grove, denominada «Canto Dorxo», de 5 áreas 47 centiáreas, sobre la cual existe una cetárea integrada por dos naves industriales, una de ellas de unos 150 metros cuadrados, en la que están ubicados los pilones o piscinas que constituyen la cetárea propiamente dicha, y la otra, de unos 250 metros cuadrados, destinada a preparación y empaque de marisco. Linda el conjunto: Frente, sur, camino; derecha, entrando, este, Eugenio Duvois; izquierda, oeste, Luisa Domínguez, y fondo, norte, muro que la cierra y, a continuación, terreno de Eugenio Duvois.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 613, libro 37, folio 173, finca número 4.563.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.775.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda subasta se señala el día 6 de noviembre, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 28 de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 26 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15 062-C (67772).

★

Don Francisco José Lojo Aller, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 172/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor don Enrique Devesa Pérez-Bobillo en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra los esposos Marina Moraña Barreiro y Camilo Outón Sartal, mayores de edad, comerciantes, vecinos de Meis, con domicilio en Outeiro-Vilanova; los esposos Manuel Santos Paulos y Socorro Pintos Domínguez, mayores de edad, comercio y sus labores respectivamente, vecinos de Ribadumia, con domicilio en Lois-Cruz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirá, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará el próximo día 3 de octubre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de haber hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse con la calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 31 de octubre y hora de las doce.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre y hora de las doce, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y, si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad a instancias de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

a) De la propiedad de Marina Moraña Barreiro y Camilo Outón Sobral:

1. Finca rústica, denominada «Touceda do Monte», sin cultivo alguno, sita en el lugar de

Vilar, parroquia de Paradela, municipio de Meis (Pontevedra), con una superficie escriturada de 2.515,20 metros cuadrados. Cuyos lindes son: Norte, carretera de Vilar a Outeiro; sur, camino al Molino de Arriba; este y oeste, José Luis Caboy. Sobre la indicada finca se está construyendo una casa de tipo unifamiliar, compuesta de planta semisótano, baja y baja cubierta; en la actualidad se encuentra realizada la estructura, cubierta, cierres exteriores, carpintería exterior, tabiquería interior y enfoscados de techos y paredes interiores. Fue valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Finca rústica, denominada «Villan», sita en el lugar del mismo nombre, parroquia de Paradela, municipio de Meis (Pontevedra). Destinada a labradío y viñedo. Con una superficie escriturada de 2 áreas 80 centiáreas. Linda: Al frente, pista la Molino de Arriba; derecha, herederos de Manuel Barreiro; izquierda, José Luis Gaboy, y fondo, José Barreiro. Fue valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

b) De la propiedad de Manuel Santos Paulo:

1. Casa unifamiliar, compuesta de planta baja y piso. Sita en el lugar de Cruz, parroquia de Lois, municipio de Ribadumia (Pontevedra). Con una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados. la finca sobre la que se ubica la indicada construcción y cuyos lindes son: Frente, carretera de Goya a Lois; izquierda, señor Bernardino; derecha, Purificación Barreiro, y fondo, varios propietarios. Fue valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

c) De la propiedad de Marina Moraña Barreiro:

Vehículo marca «Chrysler» 180. matrícula SE-0712-K.

Vehículo marca «Seat» 124/1430 matrícula B-5516-K.

Vehículo marca «Opel» Record. matrícula PO-2366-H.

Vehículo marca «Seat» 124/2.000. matrícula PO-8270-K.

Fueron valorados a efectos de subasta en 60.000, 90.000, 216.000 y 114.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Pontevedra a 29 de julio de 1986.—El Secretario judicial.—15.063-C (67773).

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus (Tarragona).

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo—otros títulos número 0087/1985, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Friedrich Peter Geilen, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1. Finca número 6.805. Pieza de tierra, destinada a zona deportiva, que forma parte de la urbanización «Vanessa Park». De superficie 16.450 metros cuadrados.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Finca número 6.804. Pieza de tierra partida «Llapasa». De superficie 4 hectáreas 66 áreas 17 centiáreas.

Valorada en 3.000.000 de pesetas

3. Finca número 6.920. Urbana, local sito en la parte este del edificio, partida «Llapasa», planta sótano y planta baja, de 224,60 metros cuadrados constituides, cada una.

Valorada en 4.000.000 de pesetas

4. Finca número 6.902. Urbana, parcela de terreno partida «Llapasa», de superficie 3.712 metros cuadrados.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Finca número 6.906. Urbana, vivienda «dúplex», sita en las plantas baja y alzada del edificio partida «Llapasa», de superficie 84,68 metros cuadrados, cada una de las plantas; en total, 169,36 metros cuadrados.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Primera subasta.—Día 15 de octubre, a las once treinta horas.

Segunda subasta.—Día 14 de noviembre, a las once treinta horas.

Tercera subasta.—Día 15 de diciembre, a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Reus a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—14.871-C (66695).

SABADELL

Segunda convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de «Industria Auxiliar del Ascensor, S. A.» (INAUXA)

(Autos número 51/1986)

A las diecisiete horas del día 30 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell, bajo la presidencia de don Juan Gracia Giner, mayor de edad, Abogado, vecino de Sabadell, calle Alfonso XIII, número 34, y bajo el orden del día que insigue, tendrá lugar la segunda Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Industria Auxiliar del Ascensor, Sociedad Anónima», en anagrama «Inauxa, S. A.», y por medio del presente, se cita a dichos accionistas al acto, con la prevención que, de no concurrir, se estaría a lo que sobre el particular disponen los Estatutos y la Ley.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador.

Segundo.—Revisión de la gestión del anterior Administrador, así como la del Apoderado.

Tercero.—Revisión del estado general de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Sabadell, 28 de julio de 1986.—El Secretario judicial.—15.060-C (67770).

TORTOSA

Edictos

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44-1985, se siguen autos de proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de doña Yvonne-Annie Beelen, de Alcanar-Playa, sector G, número 155, contra don Joaquín Subirats Tafalla y doña Mercedes Matamoros Aloy, vecinos de San Carlos de la Rápita, con domicilio en la calle Montsiá, número 24, procedente de préstamo hipotecario otorgado por la actora a favor de los demandados, en fecha 16 de septiembre de 1983, ante el Notario de Barcelona don Pedro Jesús González Perabá, número 413 de su protocolo, y la ampliación de fecha 7 de febrero de 1984, número de protocolo 88, otorgada ante el Notario de San Carlos de la Rápita don Jesús Jiménez Pascual, por los demandados, en favor de la actora, quedando afectas a las siguientes, de los demandados:

1. Heredad, porción de terreno en término de Alcanar, partida Biots, de extensión aproximada, después de una segregación, 16 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, camino de La Noria; sur, don Ramón Reverter Juan; este, herederos de don Adrián Beltrán, y oeste, otra parte segregada de esta matriz.

En su interior existen los siguientes edificios y complementos:

A) Edificio compuesto de planta baja y un piso alto, de superficie 238 metros cuadrados; en ambas plantas tiene trece habitaciones dobles con baño; está separado del resto, y linda: Por todos los vientos con terreno de su situación, salvo por el este, que linda con el camino de la Noria.

B) Edificio denominado «Torre», de forma cuadrada, que mide 35 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a almacén, de dos pisos altos, con una habitación y un lavabo en cada uno; está próximo a la cocina de la planta baja de otro edificio segregado. Linda: Con la totalidad del terreno de la finca donde está enclavado.

C) Un cobertizo sin cerramiento, rematado por azotea o terrado destinado a bar, de superficie unos 60 metros cuadrados, que linda: Por todos sus frentes, con terreno de situación, salvo por el oeste, que linda con un almacén-garaje segregado de la misma matriz.

D) Y una piscina, con forma de «L», de unos 100 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte y al oeste, con el propio terreno; al sur, finca de don Ramón Reverter Juan, y al este, con el almacén-garaje antes dicho.

Registro: Es el resto de la inscrita en el tomo 993, folio 59, finca 1.886, descrito este resto en la inscripción decimotercera, del Registro de Tortosa.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.427.000 pesetas.

2. Entidad número 1.—Local en la planta del edificio sito en término de Alcanar, partida «Biots», con fachada a la carretera N-340. De superficie unos 240 metros cuadrados, destinado a bar-restaurante, en el que se ubican todos los servicios del mismo. Linda, tomando como referencia dicha carretera: Al frente, la propia carretera, mediante terreno anejo que seguidamente se dirá; derecha, mirando, tierras de don Ramón Reverter Juan; izquierda, el camino de la Noria, mediante ademprios del edificio, y fondo, con resto de finca de que procede. Se accede por puertas directas e independientes y por puerta coladilla.

Anejos: Esta finca tiene como anejo inseparable de propiedad privativa el terreno existente en su frente, que da a la carretera nacional 340.

Cuota: El 34 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.375.000 pesetas.

3. Entidad número 3.—Lo constituye el local ubicado en el primer piso del mismo edificio que la finca anterior. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados; se distribuye en cuatro habitaciones, un baño-aseo y un salón-vestíbulo con terraza. Linda, tomando como referencia la carretera N-340: Frente, dicha carretera, mediante vuelo sobre el terreno anejo de propiedad privativa de la planta baja; por derecha, mirando, con finca de don Ramón Reverter Juan; izquierda, con el apartamento vivienda descrito como entidad 2, y fondo, con vuelo sobre el terreno de la finca descrita bajo el número 1 en este expositivo. Tiene su acceso por escaleras interiores que comunican con el local de la planta baja.

Cuota: 0.11 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 690.000 pesetas.

4. Entidad número 5.—Local ubicado en el segundo piso alto del mismo edificio que las dos fincas anteriores. Tiene superficie de 60 metros cuadrados; se distribuye en dos habitaciones, separadas la una de la otra por escaleras comunes y su rellano, y un baño-aseo con terraza. Linda, tomando como referencia la carretera N-340: Frente, dicha carretera, mediante vuelo sobre el terreno anejo de propiedad privativa de la planta baja; derecha, mirando, con el apartamento vivienda entidad número 4 izquierda, con vuelo sobre el terreno destinado a camino y ademprios del edificio, y fondo, con el terreno de la finca descrita como resto, donde se halla enclavado el depósito de agua. El acceso al mismo es a través de la puerta y escalera comunes.

Cuota: 0.08 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 234.781 pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas anteriormente relacionadas:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de octubre próximo.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de noviembre próximo.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre próximo.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 16 de julio de 1986.—El Juez en funciones, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario judicial.—5.610-3 (66652).

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1985, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Ibo Borrás Piñana, vecino de Tortosa, en los que, por diligencia de ordenación de fecha 22 de julio actual, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 14 de octubre próximo y hora de las doce.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo las fincas objeto de subasta las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda en construcción, número 2, ubicada en la primera planta elevada, con acceso por el núcleo de portal, zaguán, escalera y ascensor iniciado en la calle Larga de San Vicente, de esta ciudad; es de tipo A, recayente en la parte izquierda, mirando dicha calle; se denomina piso primero, puerta primera, a distribuir en varias dependencias; tiene la superficie útil de 72 metros 18 decímetros cuadrados y mirando de la citada calle; linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; Derecha, mirando, con la vivienda tipo B, puerta segunda de esta planta, con la escalera de acceso y patio de luces interior; izquierda, con José Obalat, y detrás, con dicha vivienda tipo B, puerta segunda, de esta planta, y con el patio común de manzana.

Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 2.951, folio 5, finca número 15.466-N, inscripción segunda. Tasada para el caso de subasta en 2.736.000 pesetas.

2. Número 3. Vivienda en construcción ubicada en la primera planta elevada del propio edificio, con acceso por el núcleo de portal, zaguán, escalera y ascensor, iniciado en la calle Larga de San Vicente; es de tipo B, recayente en la parte derecha, mirando, de dicha calle; se denomina «piso primero, puerta segunda», a distribuir en varias dependencias; tiene la superficie útil de 86 metros 81 decímetros cuadrados y, mirando a la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, mirando, con sucesores de Ramón Toras; izquierda, con la vivienda tipo A, puerta primera de esta planta, con la escalera de acceso y con patios de luces, y detrás, con sucesores de Salvadora Clavero.

Inscrita al folio 9 del tomo 2.951, finca número 15.469-N, inscripción segunda. Tasada para el caso de subasta en 3.290.000 pesetas.

3. Número 4. Vivienda en construcción ubicada en la segunda planta elevada, con acceso por el núcleo del portal, zaguán, escalera y ascensor, iniciado en la calle Larga de San Vicente; es de tipo A, recayente en la parte izquierda, mirando, de dicha calle; se denomina «piso segundo, puerta primera», a distribuir en varias dependencias; tiene la superficie útil de 72 metros 18 decímetros cuadrados y, mirando a la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, mirando, con la vivienda tipo B,

puerta segunda, de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces; izquierda, con José Obalat, y detrás, con dicha vivienda tipo B, puerta segunda, de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces común de manzana.

Inscrita al tomo 2.951, folio 11, finca número 15.470-N, inscripción segunda. Tasada para el caso de subasta en 2.736.000 pesetas.

4. Vivienda en construcción, número 5, a distribuir en varias dependencias, del edificio sito en esta ciudad, arrabal de San Vicente; tiene la superficie útil de 86 metros 81 decímetros cuadrados y, mirando de la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, mirando, con sucesores de Ramón Toras; izquierda, con la vivienda tipo A, puerta primera, de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces, y detrás, con sucesores de Salvadora Clavero.

Inscrita al tomo 2.951, folio 13, número 15.471-N, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tortosa. Tasada para el caso de subasta en 3.390.000 pesetas.

5. Vivienda en construcción, número 6, ubicada en la tercera planta elevada, con acceso por el núcleo de portal, zaguán, escalera y ascensor, iniciado en la calle Larga de San Vicente; es de tipo A, recayente en la parte izquierda, mirando, de dicha calle; se denomina «piso tercero, puerta primera», a distribuir en varias dependencias, del edificio sito en esta ciudad, arrabal de San Vicente; tiene una superficie útil de 72 metros 18 decímetros cuadrados y, mirando de la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, con la vivienda tipo B, puerta segunda, de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces; izquierda, con José Obalat, y detrás, con dicha vivienda tipo B, puerta segunda, de esta planta y, con patio común de manzana.

Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 2.951, folio 15, finca número 15.472-N, inscripción segunda. Para el caso de subasta, tasada en 2.736.000 pesetas.

6. Vivienda en construcción, número 7, ubicada en la tercera planta elevada, con acceso por el núcleo del portal, zaguán, escalera y ascensor, iniciado en la calle Larga de San Vicente; es de tipo B, recayente en la parte derecha, mirando, de dicha calle, se denomina «piso tercero, puerta segunda», a distribuir en varias dependencias del edificio sito en esta ciudad, arrabal de San Vicente, calle Larga de San Vicente. Tiene una superficie útil de 86 metros 81 decímetros cuadrados y, mirando de la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, con sucesores de Ramón Toras; izquierda, con la vivienda tipo A, puerta primera, de esta planta, con la escalera de acceso y patio de luces, y detrás, con sucesores de Salvadora Clavero.

Inscrita en dicho Registro al tomo 2.951, folio 17, finca número 15.473-N, inscripción segunda. Tasada para el caso de subasta en 3.390.000 pesetas.

7. Vivienda en construcción, número 8, ubicada en la cuarta planta elevada o buhardilla, con acceso por el núcleo de portal, zaguán, escalera y ascensor, iniciado en la calle Larga de San Vicente; es del tipo C, recayente en la parte izquierda, mirando, de dicha calle; se denomina «piso buhardilla, puerta primera», a distribuir en varias dependencias y terraza de retranqueo, del edificio sito en esta ciudad, arrabal de San Vicente, calle Larga de San Vicente. Tiene la superficie útil de 62 metros 81 decímetros cuadrados y, mirando a la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, con la vivienda tipo D, puerta segunda, de esta planta, con la escalera de acceso y con patio de luces; izquierda, con José Obalat, y detrás, con dicha vivienda tipo D, puerta segunda, de esta planta, y con patio común de la manzana.

Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 2.951, folio 19, finca número 15.474-N,

inscripción segunda. Tasada a los efectos de subasta en 2.380.000 pesetas.

8. Vivienda en construcción, número 9, ubicada en la cuarta planta elevada o buhardilla, con acceso por el núcleo del portal, zaguán, escalera y ascensor, iniciado en la calle Larga de San Vicente; es del tipo D, recayente en la parte derecha, mirando, de dicha calle; se denomina «piso buhardilla, puerta segunda», a distribuir en varias dependencias y terraza de retranqueo, del edificio sito en esta ciudad, arrabal de San Vicente; calle Larga de San Vicente; tiene una superficie útil de 75 metros 55 decímetros cuadrados y, mirando de la citada calle, linda: Al frente, con la proyección vertical de la propia calle; derecha, con sucesores de Ramón Toras; izquierda, con la vivienda tipo C, puerta primera, de esta planta, con la escalera de acceso y con patios de luces, y detrás, con sucesores de Salvadora Clavero.

Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 2.951, folio 21, finca número 15.474-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 2.862.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Tortosa a 22 de julio de 1986.—El Secretario judicial, César Chicote Bravo.—14.868-C (66672).

VALLADOLID

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid, por licencia de su titular.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 492-A/1985, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Julio Soto Arranz, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre y hora de las once de su mañana: no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 3 de noviembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 28 de noviembre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso octavo derecha, número 18 de orden de la casa en esta ciudad, parcela TV-28 en el polígono residencial de la Huerta del Rey, subiendo en el ángulo noroeste en la parce la. En la actualidad esta parcela corresponde a la calle Antonio Lorenzo Hurtado, número 4, tiene una superficie útil de 177,95 metros cuadrados y construida de 198,43 metros cuadrados. Consta de 6 habitaciones, salón, comedor, cocina y 5 cuartos de baño. Tasada pericialmente en la Mesa, digo suma de 8.764.320 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—5.605-3 (66647).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 736 de 1981, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino contra don Enrique Iglesias Vilouta y doña María Mercedes Fernández Silvela, con domicilio en Villanueva de Arosa, Las Sinas, Colegio Valle Inclán, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Tercera subasta, el día 6 de octubre de 1986, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca rústica sita en el lugar de Cálago, parroquia y municipio de Villanueva de Arosa (Ponteviedra), denominada Roza da Vila, a inculto y pequeña parte a labrado, de 52 áreas 86 centiáreas, igual a 101 conchas escasas. Inscrita en el tomo 511 de Villanueva de Arosa, libro 61, folio 5 vuelto, finca 5.999, inscripción tercera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—14.855-C (66634).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 240 de 1986, a instancia de don Aristides Marco Vicente de Vera, y siendo demandada la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Teniente Coronel Valenzuela», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 6 de noviembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Local comercial sito en Zaragoza, calle Miguel Servet, 86-88-90, rotulado como DOS-A, en su planta baja o calle, de 257,92 metros cuadrados. 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana, local comercial, sito en Zaragoza, calle Miguel Servet, 86-88-90, en su planta baja o calle, rotulado como local DOS-F, de 106,10 metros cuadrados. 3.100.000 pesetas.

3. Urbana, local comercial, sito en Zaragoza, calle Miguel Servet, 84, rotulado con DOS-A, en la planta baja o calle, de 156,79 metros cuadrados. 4.500.000 pesetas.

Total: 15.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.614-3 (66656).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Antonio Fernández Ceballos, de setenta y cuatro años de edad, hijo de José y de María, soltero, pensionista, natural de Bilbao y vecino de Bilbao, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Gimnasio, 4, 5.º izquierda, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario número 21 de

1982, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días en la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Bilbao, apercibido de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Guernica, 10 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.154 (54.531).

★

Javier Pedraza Carbonero, natural de Calera y Chozas, nacido el 22 de marzo de 1942, hijo de Eusebio y Francisca, cuyo domicilio estuvo en la calle Banderas de Castilla, número 44, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en Talavera de la Reina, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en resolución de esta fecha, apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 20 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.153 (54530).

★

Apellidos y nombre del procesado: Llamas Fernández, Rafael, de estado soltero, de profesión Artes Gráficas, hijo de Rafael y de Rosa, natural de Madrid, fecha de nacimiento: 27 de junio de 1957; domiciliado últimamente en Madrid, calle Pont de Molins, número 17, bajo derecha, procesado por estafa en causa P. oral 11/1986, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Talavera de la Reina, 18 de junio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—1.152 (54529).

★

José Ramos Pinto, hijo de Francisco y de María Eleba, natural de Estremoz (Portugal), de estado casado, profesión Vendedor A., de treinta y nueve años, en 1981, procesado por falsedad en el sumario 488/1981, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, a responder de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 13 de junio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—1.151 (54528).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Preparatorias 0075/1984.
Nombre y apellidos: María del Carmen Sánchez Rodríguez.

DNI/pasaporte: 77.077.042.
Naturaleza: Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1955.

Hija de Ramón y de Natalia.
Estado: Casada. Profesión: Auxiliar.
Ultimo domicilio conocido: Plaza Gala Dalí, 3, Figueres (Gerona).

Figueres, 13 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.146 (54523).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 0097/1984.

Nombre y apellidos: Pedro Cuevas Vila.
DNI/pasaporte: 77.108.218.
Naturaleza: Orista (Barcelona). Fecha de nacimiento: 6 de diciembre de 1962.

Hijo de Domingo y de Genoveva.
Estado: Soltero. Profesión: Estudios.
Ultimo domicilio conocido: Vic.

Figueras, 5 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.143 (54520).

★

Don Vicente Conca Pérez, Juez de Instrucción del Juzgado número 14 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 1/1975-A, sobre salud pública, se cita y llama al procesado, Fernando Carnero Avalos, hijo de Luis y de Marta, natural de Piura (Perú), de profesión estudiante, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Muntaner, 267, 4.º 2.ª, de Barcelona, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 16 de junio de 1985.—El Juez de Instrucción.—1.133 (54510).

★

Joaquín Fernández Fernández, de veinte años, soltero, vendedor, hijo de Asunción, natural y vecino de La Roda, Puerta de Cuenca, 23, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, ante esta Audiencia, al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta en el Sumario 8-1983, del Juzgado de Instrucción de La Roda, sobre robo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y detención del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia y a resultas de la causa.

Albacete, 20 de junio de 1986.—El Presidente.—La Secretaria.—1.132 (54509).